En la Villa de Vergara dentro del Alcazar della a veinte dias del mes de Diciembre de mill Setecientos y quarenta y ocho años. Los Señores Don Juan Bautista Iraçabal Caballero del Orden de Alcantara, Alcalde de la Real Audiencia de esta Villa y Juez Subdelegado en Real Comision, Don Pedro de Aguirre Procurador General y Diputado del Comun, Don Bernardo de Recalde Regidor Alferez Mayor y Diputado de Alcabalas y Don Domingo de Recalde Regidor Diputado de Millones y Procurador General de la Villa, estando juntos y congregados en la Sala de Ayuntamiento segun lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al Real Servicio y Publico de esta Villa, dixeron: Que por quanto en la Junta General de Millones que se celebro en la Villa de Madrid en el mes de Octubre del año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y siete, se trato y confirio sobre el medio mas facil y combeniente para el pago de los Servicios ordinarios y extraordinarios de Millones, Alcabalas y Tercias Reales, y demas Rentas Generales, que se hallan cargadas sobre el Abasto de Carnes, Vino, Aceyte, Xabon, Velas, Xabonetes, Almidon, Polvora, Naypes, Sal, Naypes, Tabaco, Azucar, Chocolate, Cacao, Canela, Clavo, Pimienta, Anis, Vainilla, Cominos, Pimentones, Azafran, Xengibre, Cubebas, Nuez Moscada, Nuez Vomica, Cardamomo, Cassia, Ruybarbo, Mirabolanos, Tamarindos, Maná, Sen, Agarico, Polipodio, Escamonea, Turbit, Coloquintida, Agallas, Alumbre, Almagre, Caparrosa, Cardenillo, Cinabrio, Cobre, Estaño, Plomo, Hierro, Acero, Azogue, Oro, Plata, Piedras, Perlas, Diamantes, Rubies, Esmeraldas, Zafiros, Topacios, Turquesas, Aljofar, Coral, Ambar, Algalia, Almizcle, Bezoar, Piedra de Puerco, Piedra de Vaca, Piedra de Venado, Piedra de Caballo, Piedra de Mula, Piedra de Camello, Piedra de Gamo, Piedra de Cabra, Piedra de Oveja, Piedra de Carnero, Piedra de Cabron, Piedra de Liebre, Piedra de Conejo, Piedra de Raton, Piedra de Gato, Piedra de Perro, Piedra de Lobo, Piedra de Zorra, Piedra de Tejon, Piedra de Nutria, Piedra de Castor, Piedra de Ardilla, Piedra de Comadreja, Piedra de Erizo, Piedra de Puerco Espin, Piedra de Liebre Marina, Piedra de Conejo Marino, Piedra de Raton Marino, Piedra de Gato Marino, Piedra de Perro Marino, Piedra de Lobo Marino, Piedra de Zorra Marina, Piedra de Tejon Marino, Piedra de Nutria Marina, Piedra de Castor Marino, Piedra de Ardilla Marina, Piedra de Comadreja Marina, Piedra de Erizo Marino, Piedra de Puerco Espin Marino, Piedra de Liebre Terrestre, Piedra de Conejo Terrestre, Piedra de Raton Terrestre, Piedra de Gato Terrestre, Piedra de Perro Terrestre, Piedra de Lobo Terrestre, Piedra de Zorra Terrestre, Piedra de Tejon Terrestre, Piedra de Nutria Terrestre, Piedra de Castor Terrestre, Piedra de Ardilla Terrestre, Piedra de Comadreja Terrestre, Piedra de Erizo Terrestre, Piedra de Puerco Espin Terrestre, Piedra de Liebre Aerea, Piedra de Conejo Aereo, Piedra de Raton Aereo, Piedra de Gato Aereo, Piedra de Perro Aereo, Piedra de Lobo Aereo, Piedra de Zorra Aerea, Piedra de Tejon Aereo, Piedra de Nutria Aerea, Piedra de Castor Aereo, Piedra de Ardilla Aerea, Piedra de Comadreja Aerea, Piedra de Erizo Aereo, Piedra de Puerco Espin Aereo, Piedra de Liebre Acuatica, Piedra de Conejo Acuatico, Piedra de Raton Acuatico, Piedra de Gato Acuatico, Piedra de Perro Acuatico, Piedra de Lobo Acuatico, Piedra de Zorra Acuatica, Piedra de Tejon Acuatico, Piedra de Nutria Acuatica, Piedra de Castor Acuatico, Piedra de Ardilla Acuatica, Piedra de Comadreja Acuatica, Piedra de Erizo Acuatico, Piedra de Puerco Espin Acuatico, Piedra de Liebre Ignea, Piedra de Conejo Igneo, Piedra de Raton Igneo, Piedra de Gato Igneo, Piedra de Perro Igneo, Piedra de Lobo Igneo, Piedra de Zorra Ignea, Piedra de Tejon Igneo, Piedra de Nutria Ignea, Piedra de Castor Igneo, Piedra de Ardilla Ignea, Piedra de Comadreja Ignea, Piedra de Erizo Igneo, Piedra de Puerco Espin Igneo, Piedra de Liebre Metalica, Piedra de Conejo Metalico, Piedra de Raton Metalico, Piedra de Gato Metalico, Piedra de Perro Metalico, Piedra de Lobo Metalico, Piedra de Zorra Metalica, Piedra de Tejon Metalico, Piedra de Nutria Metalica, Piedra de Castor Metalico, Piedra de Ardilla Metalica, Piedra de Comadreja Metalica, Piedra de Erizo Metalico, Piedra de Puerco Espin Metalico, Piedra de Liebre Mineral, Piedra de Conejo Mineral, Piedra de Raton Mineral, Piedra de Gato Mineral, Piedra de Perro Mineral, Piedra de Lobo Mineral, Piedra de Zorra Mineral, Piedra de Tejon Mineral, Piedra de Nutria Mineral, Piedra de Castor Mineral, Piedra de Ardilla Mineral, Piedra de Comadreja Mineral, Piedra de Erizo Mineral, Piedra de Puerco Espin Mineral, Piedra de Liebre Vegetal, Piedra de Conejo Vegetal, Piedra de Raton Vegetal, Piedra de Gato Vegetal, Piedra de Perro Vegetal, Piedra de Lobo Vegetal, Piedra de Zorra Vegetal, Piedra de Tejon Vegetal, Piedra de Nutria Vegetal, Piedra de Castor Vegetal, Piedra de Ardilla Vegetal, Piedra de Comadreja Vegetal, Piedra de Erizo Vegetal, Piedra de Puerco Espin Vegetal, Piedra de Liebre Animal, Piedra de Conejo Animal, Piedra de Raton Animal, Piedra de Gato Animal, Piedra de Perro Animal, Piedra de Lobo Animal, Piedra de Zorra Animal, Piedra de Tejon Animal, Piedra de Nutria Animal, Piedra de Castor Animal, Piedra de Ardilla Animal, Piedra de Comadreja Animal, Piedra de Erizo Animal, Piedra de Puerco Espin Animal, Piedra de Liebre Humana, Piedra de Conejo Humano, Piedra de Raton Humano, Piedra de Gato Humano, Piedra de Perro Humano, Piedra de Lobo Humano, Piedra de Zorra Humana, Piedra de Tejon Humano, Piedra de Nutria Humana, Piedra de Castor Humano, Piedra de Ardilla Humana, Piedra de Comadreja Humana, Piedra de Erizo Humano, Piedra de Puerco Espin Humano, Piedra de Liebre Celestial, Piedra de Conejo Celestial, Piedra de Raton Celestial, Piedra de Gato Celestial, Piedra de Perro Celestial, Piedra de Lobo Celestial, Piedra de Zorra Celestial, Piedra de Tejon Celestial, Piedra de Nutria Celestial, Piedra de Castor Celestial, Piedra de Ardilla Celestial, Piedra de Comadreja Celestial, Piedra de Erizo Celestial, Piedra de Puerco Espin Celestial, Piedra de Liebre Infernal, Piedra de Conejo Infernal, Piedra de Raton Infernal, Piedra de Gato Infernal, Piedra de Perro Infernal, Piedra de Lobo Infernal, Piedra de Zorra Infernal, Piedra de Tejon Infernal, Piedra de Nutria Infernal, Piedra de Castor Infernal, Piedra de Ardilla Infernal, Piedra de Comadreja Infernal, Piedra de Erizo Infernal, Piedra de Puerco Espin Infernal, Piedra de Liebre Divina, Piedra de Conejo Divino, Piedra de Raton Divino, Piedra de Gato Divino, Piedra de Perro Divino, Piedra de Lobo Divino, Piedra de Zorra Divina, Piedra de Tejon Divino, Piedra de Nutria Divina, Piedra de Castor Divino, Piedra de Ardilla Divina, Piedra de Comadreja Divina, Piedra de Erizo Divino, Piedra de Puerco Espin Divino, Piedra de Liebre Humana, Piedra de Conejo Humano, Piedra de Raton Humano, Piedra de Gato Humano, Piedra de Perro Humano, Piedra de Lobo Humano, Piedra de Zorra Humana, Piedra de Tejon Humano, Piedra de Nutria Humana, Piedra de Castor Humano, Piedra de Ardilla Humana, Piedra de Comadreja Humana, Piedra de Erizo Humano, Piedra de Puerco Espin Humano, Piedra de Liebre Celestial, Piedra de Conejo Celestial, Piedra de Raton Celestial, Piedra de Gato Celestial, Piedra de Perro Celestial, Piedra de Lobo Celestial, Piedra de Zorra Celestial, Piedra de Tejon Celestial, Piedra de Nutria Celestial, Piedra de Castor Celestial, Piedra de Ardilla Celestial, Piedra de Comadreja Celestial, Piedra de Erizo Celestial, Piedra de Puerco Espin Celestial, Piedra de Liebre Infernal, Piedra de Conejo Infernal, Piedra de Raton Infernal, Piedra de Gato Infernal, Piedra de Perro Infernal, Piedra de Lobo Infernal, Piedra de Zorra Infernal, Piedra de Tejon Infernal, Piedra de Nutria Infernal, Piedra de Castor Infernal, Piedra de Ardilla Infernal, Piedra de Comadreja Infernal, Piedra de Erizo Infernal, Piedra de Puerco Espin Infernal, Piedra de Liebre Divina, Piedra de Conejo Divino, Piedra de Raton Divino, Piedra de Gato Divino, Piedra de Perro Divino, Piedra de Lobo Divino, Piedra de Zorra Divina, Piedra de Tejon Divino, Piedra de Nutria Divina, Piedra de Castor Divino, Piedra de Ardilla Divina, Piedra de Comadreja Divina, Piedra de Erizo Divino, Piedra de Puerco Espin Divino.

2 al m.ta

En las puertas de las casas del Concejo
de la villa de Vergara a veinte y un dias
del mes de diciembre de mill y seiscientos
y quarenta y ocho años dia de la postre
Santo Tomas despues de haverlo y acavado
las bisperas y la publicata acostumbrada
los mismos señores nombrados en la
almoneda de esta otra p.te juntam.te con el s.r don
don Miguel de arguicain Regidor todos
por testim.o de mi el ess.no pusieron en seg.da
almoneda y remate con candela en
cendida y voz de Ju.o de yraurgui pregonero
la alcavala y donativo la provision
de la certe de comer vacallo y el sayn
y haviendose declarado la puja que tiene
fecha andres de cupide a la alcavala y
donativo, los dhos señores del rregim.to dixeron
que atento, y nacio de serrano vecino de esta villa
en q.n se rrematan el año ultimo los tomo
sin prometidos ningunos dexandole a la villa
libre dellos, se havia de entender la puja de
dho andres de cupide sin ellos = y el dho andres
de cupide que estava pres.te dixo que el se desistio
de la dha puja dandole por libre della por los dhos
señores y ellos consent.on y dieron por libre
al dho andres de cupide = y luego pusieron
libre m.te y se apregono que a quien diese
mejor puja se le rrematarian = y parecio
Fran.co de aguirre Mendiaras vecino de esta
villa y offrecio de dar por la alcavala
duscientos y ochenta d.s y por el donativo
mill y seiscientos y veinte reales que son
las cantidades en q.e se rrematan el año ultimo
con q.e se le rrematen uno con otro = y se le

y quarenta y ocho años. Los dhos señores Juez
y Regimiento arriba nombrados
pusieron en la quarta almoneda y remate
con candela encendida y por voz de pregonero
acauada las vísperas. Las rentas de la alcauala
y donatiuo. Aceite de comer. El sain y vasallaje
declarando las posturas que estan echas = y los
dhos señores del Regimiento echaron dos doblones
de prometido para q̃ quisiese dar a la alcauala
trescientos y quarenta ducados. y al donatiuo
ciento y ochenta dos. y parecio Sanchez de Guia
y dixo que el se prometia de dar las dhas can
tidades con los dhos prometidos. y luego parecio
Ygnacio de Serrano y dixo que el daria
los dhos trescientos y quarenta ducados por la
alcauala y por el donatiuo los dhos ciento
y ochenta dos y mas los dos doblones que se an
prometido. admitieronse las dhas pujas
y aunque se apregonó no ubo mas postores
a las dhas dos rentas = y luego parecio
Andres de Cupide y dixo que el proueria
de sain a veinte y ocho mrs la libra y con esto
no ubo postor para la dha renta ni para el aceite
de comer. aunque duro gran rato la al
moneda y se acauo de quemar la candela
por lo qual los dhos señores del Regimiento
hicieron remate a saber de la alcauala
y donatiuo en el dho Ygnacio de Serrano en
las cantidades de su postura. y el aceite de
comer en el dho fhe de arostegui en los dhos
cinquenta y dos mrs la libra y el sain
en el dho Andres de Cupide en los dhos veinte
y ocho mrs y a todos tres. y el escriuano notifico
el dho remate y ellos acept.on y prometieron
y se obligaron de cumplir cada uno con lo que
an prometido y firmo el alcalde
Fuentes. pedro lopez del guicaual Juan Ruiz de
Vastirrica y Nº Vanez de Vrieta vezinos
desta villa y en fuerza firmo y el escriuano

Ante mi
Martin de Elcorobarrutia